

I. Comunidad Autónoma

I. Disposiciones Generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7807 ORDEN de 9 de septiembre de 1988 de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas sobre prestación de servicios mínimos de transporte regular de viajeros.

Convocada por el Sindicato U.G.T., huelga en los servicios de transporte urbano y regular de cercanías de Murcia, es necesario dictar normas que permitan compatibilizar el ejercicio del derecho fundamental de huelga con el mandato constitucional de asegurar los servicios esenciales de la Comunidad, al objeto de no comprometer las condiciones normales de existencia y vida de toda o parte de la población.

En consecuencia, y en uso de las facultades que me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo 1

Se consideran servicios mínimos de obligado cumplimiento por parte de las empresas concesionarias de transporte público regular de viajeros por carretera, cuya prestación discuta por itinerarios comprendidos íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia, los siguientes, durante los días en que se produzca la huelga:

a) Una expedición completa de ida y vuelta para

aquellas relaciones de tráfico que sirvan poblaciones o núcleos urbanos, cuya interconexión no esté servida por enclavaciones o expediciones directas por otra concesión de transportes por carretera o por otro modo de transporte regular.

b) Las expediciones que permita realizar un vehículo, circulando desde las 7,30 a las 9,30, desde las 13,30 a las 16,30 y desde las 19 a las 21, para cada una de las relaciones de tráfico que sirvan los alrededores de la ciudad de Murcia, hasta una distancia máxima de 20 kilómetros.

Artículo 2

Los agentes que habrán de prestar los servicios antes señalados serán los estrictamente indispensables para la realización de los mismos.

Artículo 3

Los concesionarios de los servicios públicos afectados por la huelga, deberán adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto dichos servicios mínimos, de acuerdo con la legalidad vigente.

DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 9 de septiembre de 1988. El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **José Salvador Fuentes Zorita**.

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

7617 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Hornos Ibéricos Alba, S.A., con domicilio en calle Núñez de Balboa, 35 A 1.º y Paseo de La Habana, 15.
- Lugar de la instalación: Muelle de Santa Lucía, Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro a C.T. 250 KVA., propiedad de los peticionarios y su final en C.T. 250 KVA., propiedad de H.E.S.A.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. 20 KV., existente propiedad de los peticionarios y su final en C.T. 250 KVA., propiedad de H.E.S.A. y una longitud de 114 metros y tensión de suministro 20 KV., conductores Al aislamiento seco 2(3x(1x95)) mm².
- Presupuesto: 836.362 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez.
- Expediente n.º AT 14.039.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de julio de 1988. El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

7616 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T., cuyas características principales son:

- Peticionario: Hornos Ibéricos Alba, S.A., con domicilio en calle Núñez de Balboa, 35 A 1.º y Paseo de La Habana, 15.
- Lugar de la instalación: Muelle de Santa Lucía, Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Suministro a C.T. 250 KVA., propiedad de H.E.S.A.
- Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. 20 KV., existente propiedad de los peticionarios y su final en C.T. 250 KVA., propiedad de H.E.S.A., longitud de 114 m., tensión de suministro 20 KV., conductores Al aislamiento seco, 2(3x(1x95)) mm².
- Presupuesto: 836.362 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Diego Andreo Martínez.
- Expediente n.º AT 14.040.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 4 de julio de 1988. El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.